ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 09/2014

Contratación Directa N° 10/2014

"Servicios de Consultoría para Evaluación Económica Financiera de Proyectos de Innovación"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dos días del mes de diciembre de dos mil catorce, siendo las 10:40 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas N° 11, de fecha 12 de noviembre de 2014, en el proceso de Llamado a Contratación Directa N° 10/2014, para la contratación de ***"Servicios de Consultoría para Evaluación Económica Financiera de Proyectos de Innovación"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- El Acta de Comité de Evaluación N° 07/2014 de fecha veinte y cinco de noviembre de 2014 donde se aprueban las evaluaciones técnicas y se autoriza a la apertura de ofertas económicas.
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: 1) COMICSA, 2) CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS y 3) AVANTGARDE CONSULTING GROUP.

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas Económicas N° 17/2014, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, llevada a cabo en fecha 01 de diciembre de 2014, siendo las 09:00 horas, en la cual presentaron ofertas las empresas: **CYCA, COMYCSA y AVANTGARDE CONSULTING GROUP.**

Oferente		SOBRE N° 2 Propuesta Económica Precio Total IVA Incluido
1	CYCA	5.500.000.-
2	Avantgarde Consulting Group	770.000.-
3	COMYCSA	3.450.000.-

c) Aspecto Económico

El sistema de adjudicación establecida en la Carta de Invitación es **por el Total** y tratándose de una Consultoría se estableció que la modalidad de la misma es de **Calidad y Costo,** por lo que en el proceso de selección se realizó la evaluación técnica y las ofertas que tuvieron más de 70 puntos fueron evaluadas económicamente; realizándose luego las ponderaciones y la suma de los puntos obtenidos como resultado de las mismas; conforme al Artículo 94°, Punto 4.- Evaluación combinada de la calidad y costo del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Se solicitó a la Empresa Avantgarde Consulting Group la confirmación de la cotización presentada en la oferta, quienes contestaron que hubo un error en la misma e indicaron que el precio unitario correcto es de Gs. 7.700.000.- (guaraníes siete millones, setecientos mil). De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las Ofertas, párrafo 3, de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,…".***; y lo establecido en el Art. 59° Disconformidades, errores y omisiones del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el párrafo 5, *"Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo* ***no podrá implicar la modificación de los precios unitarios"***; en consecuencia se descalifica la oferta presentada por la firma Avantgarde Consulting Group.

Los puntajes alcanzados por los oferentes son:

	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
• *COMYCSA*	*90 puntos*	*100 puntos*
• *CYCA*	*70 puntos*	*62,73 puntos*

Las ponderaciones y los puntajes finales obtenidos de la consultoría solicitada son los siguientes:

	COMYCSA	CYCA
Ponderación Técnica		
puntaje técnico (70/30)		
$\frac{c \times b}{a}$ = $\frac{\text{puntaje alcanzado} \times 70 \text{ (ponderación máxima)}}{100}$ =	$\frac{90 \times 70}{100}$	$\frac{70 \times 70}{100}$
Ponderación Técnica Alcanzada	**63**	**49**

Cálculo de puntajes económicos
Propuesta más baja = 100 puntos COMYCSA

$\frac{a \times b}{c}$ = $\frac{\text{propuesta más baja} \times 100 \text{ (total de puntos)}}{\text{otra propuesta económica}}$ = $\frac{3.450.000 \times 100}{5.500.000}$ = 62,73 ptos CYCA

Ponderación económica

$\frac{c \times b}{a}$ = $\frac{\text{puntaje alcanzado} \times 30 \text{ (ponderación máxima)}}{100}$ = $\frac{62,73 \times 30}{100}$ = 18,82

PUNTAJE TOTAL	COMYCSA	CYCA
Ponderación Técnica	63	49
Ponderación Económica	30	18,82
Total de puntos	**93**	**67,82**

d) Conclusión

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2.051/03, y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer:

Adjudicar el presente llamado, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a las firmas:

- **"COMYCSA" por una cantidad máxima de 40 Evaluaciones (Cuarenta), y una cantidad mínima de 20 Evaluaciones (Veinte) conforme al precio unitario cotizado.-**

Siendo las 11:00 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ing. Guillermo Christian Stanley
Miembro del Consejo

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

Ing. Joel Del Pilar Allende Iseren
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal Interino del CONACYT